



EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR

ENTIDAD contratante	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO EN ANDALUCÍA, A.I.E.
Nº Expediente:	LIC-2022-006
Servicio Promotor:	CAHA

Objeto del contrato:	SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE VIABILIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE TARSIS.
-----------------------------	--

Fecha:	01/07/2022	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
---------------	-------------------	--------------	---

NATURALEZA DEL CONTRATO: ADMINISTRATIVA

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contratación menor (artículo 118 LCSP)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Centro Astronómico Hispano en Andalucía A.I.E, (en adelante, CAHA), se constituye como Gran infraestructura singular de observación astronómica al servicio de sus socios y al servicio abierto competitivo de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional. Teniendo la consideración de Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS), así como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (art. 2.2 de sus Estatutos), de conformidad con el art. 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Adscrito al sector público de la Administración General del Estado a través del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (art. 37 de sus Estatutos).

Dentro del Plan Estratégico del CAHA para el periodo 2021-2024, está incluida la construcción de un nuevo instrumento para el Telescopio de 3,5m. A tal fin, CAHA decidió impulsar un proyecto para detectar propuestas del mercado para construir el instrumento más adecuado para los objetivos propuestos.

La figura empleada para poder analizar distintas propuestas del mercado se realizó a través de una RFP (Request For Proposal) pública y competitiva para identificar los casos científicos más dignos de estudio en donde dedicar las actividades de su telescopio insignia, el CAHA 3,5 m.



El procedimiento para la selección de propuestas se dividió en dos fases: una primera en la que el COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR (en adelante, SAC) analizó las distintas propuestas de instrumento presentadas y, tras la emisión del correspondiente informe técnico, seleccionó a las entidades CONSORCIO CATARSIS y GAMACA. Y una segunda fase en la que se analizaban los estudios de viabilidad de ambas entidades, estudios que fueron evaluados tanto por el SAC como por el Comité Asesor Instrumental y Técnico (ITAC) que elaboró un informe con conclusiones.

El procedimiento concluyó con la selección de TARSIS (CONSORCIO CATARSIS) como futuro instrumento del Telescopio de 3,5m.

Dicha figura se considera adecuada al fin indicado, de conformidad con el informe emitido por CAHA de fecha 15 de junio de 2022, en el que se fundamenta jurídicamente su adecuación a la situación y necesidad planteada.

La necesidad que se plantea y que se pretende satisfacer mediante la presente contratación menor consistirá en una revisión y actualización del diseño de viabilidad del sistema de detección de TARSIS, incluyendo la actualización de las ofertas de los diferentes componentes y subsistemas. Siendo así, dicho estudio se ha de ejecutar con pleno conocimiento del diseño técnico del instrumento, conocimiento que solo poseen los autores del estudio de viabilidad, y las entidades que conforman el CONSORCIO CATARSIS como promotor del mismo, por tanto, la presente contratación menor irá dirigida a SIMON TULLOCH, con NIE ESX2778075C, dirección C/ Paraíso, Manzana 5, 7D, Jerez de La Frontera 11405 (Cádiz), SPAIN, como coautor del estudio de viabilidad del TARSIS.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El OBJETO del presente contrato consistirá en una revisión y actualización del diseño de viabilidad del sistema de detección de TARSIS, incluyendo la actualización de las ofertas de los diferentes componentes y subsistemas.

3. CPV

71300000-1 Servicios de ingeniería

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LIMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES:

En aplicación del artículo 118 y disposición adicional 54 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en dicho artículo.

La justificación de la necesidad viene reflejada en el apartado primero del presente documento, por lo que procede a continuación indicar las razones que fundamentan y justifican que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de umbrales:



En primer lugar, se ha de destacar que el objeto de la contratación de los servicios tiene naturaleza puntual, es decir, se trata de un servicio que ha de dar respuesta a una necesidad que no tiene carácter permanente en la organización, ya que se trata de dar respuesta y contribuir a los objetivos del del proyecto “Mejoras del instrumental del Observatorio de Calar Alto”.

En segundo lugar, la especialización y complejidad técnica de los servicios a contratar determinan que el servicio tenga la entidad suficiente como para realizar una contratación específica, no siendo viable añadir otras prestaciones.

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 118 y la disposición adicional 54 de la LCSP, se considera ajustado a la legalidad el presente contrato menor.

5. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Valor estimado: 15.000,00 €

Presupuesto base de licitación: 18.150,00 € (IVA incluido)

Importe del IVA: 3.150,00 €

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para el ejercicio 2022, con cargo al código contable 2390000279.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se extenderá durante **CINCO (5) MESES**, comenzando a computarse desde el día siguiente al de adjudicación del contrato.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Marco Azzaro, astrónomo soporte.

8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director del Centro Astronómico Hispano en Andalucía.

9. GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 107 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

1 pago del 40 % a la orden de compra	T0
1 pago del 40 % en el hito H1	T0 + 3 meses
1 pago del 20 % en el hito H2	T0 + 5 meses

A la vista de la memoria justificativa que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Comité Ejecutivo del CAHA en la reunión del 10 de diciembre de 2018, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 y disposición adicional 54 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ordena la iniciación del expediente relativo a la contratación del "SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE VIABILIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE TARSIS." mediante contratación menor, al ser su valor estimado de 15.000,00 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a prestar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, por todo cuanto antecede,

RESUELVE

Primero. - **Aprobar el Expediente para la contratación** del "SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE VIABILIDAD DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE TARSIS." por una duración de **CINCO (5) meses**.

Segundo. - **Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por la cuantía señalada en el apartado 5 del presente documento.

Calar Alto a 1 de julio de 2022

EL DIRECTOR